



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

8189***Bases reguladoras de la campaña de fomento del comercio, empresas y las industrias locales de sa Pobra verano 2025*****BDNS 847115**

Los efectos de regular la "Campaña de Promoción del Comercio, empresas y las industrias locales de sa Pobra verano 2025" se establecen las siguientes bases:

Base primera: Definición del objeto

El objetivo de esta campaña es promocionar, dinamizar y activar el pequeño y medio comercio, así como las empresas y las industrias, e incentivar las compras efectuadas y los servicios profesionales contratados a cualquier establecimiento comercial, empresa y/o industria de sa Pobra.

Base segunda: Requisitos de los participantes

Podrán participar en esta promoción cualquier establecimiento comercial, personas físicas dadas de alta de autónomos y empresas e industrias con domicilio social o sucursal abierta en el municipio de sa Pobra que muestre su deseo a participar en la misma y acepte la totalidad de las bases contenidas en esta. Quedan excluidos de la campaña: las gasolineras y grandes superficies.

También formará parte de la campaña toda persona física que, siente mayor de edad y residente en las Islas Baleares, efectúe una compra mínima de 10€ en los comercios o contrate cualquier servicio a las empresas e industrias participantes.

Los titulares de los comercios, autónomos y empresas e industrias participantes, y sus familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad, no podrán participar con facturas, tickets o certificados de compra de sus establecimientos, ni los empleados de los comercios, con facturas, tickets o certificados de compra del establecimiento donde trabajan.

En el supuesto que los participantes no puedan depositar el ticket, factura o certificado de compra dentro de la urna los comercios, autónomos o empresas podrán depositarlo.

Base tercera: Publicidad de las bases y convocatoria

El Ayuntamiento dará publicidad de la presente campaña a través de la sede electrónica del Ayuntamiento sa Pobra (www.sapobla.cat), en el Tablón de anuncios Municipal y en las redes sociales del Ayuntamiento.

(Firmado electrónicamente: 22 de julio de 2025)

El alcalde
Biel Ferragut Mir

